



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno Regional; el Decreto Ley N° 799 de fecha 06 de diciembre de 1974, del Ministerio del Interior, sobre Uso y Circulación de Vehículos Estatales, la Resolución N° 1600, año 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO :

La solicitud del Organismo Público identificado más abajo, que justifica la necesidad impostergable de realizar cometidos funcionales del Servicio, en días sábados, domingos o festivos y las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente :

RESOLUCION EXENTA Nro 106 /

AUTORIZASE A : **SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO**

PARA CIRCULAR EL (LOS DÍAS) SABADO 20 DE FEBRERO DE 2010.

EN EL VEHICULO CAMIONETA MARCA FORD
BX YV 57 CIUDAD OVALLE

PATENTE..... CIUDAD.....
ATELMAN ARAYA PALACIOS

CONDUCTOR.....
5.374.642-K

RUN..... CIUDAD.: OVALLE

COMETIDO: TRASLADO BRIGADA SANITARIA

CIUDAD Y/O LOCALIDADES..... PROVINCIA DE LIMARI

FUNCIONARIOS ACOMPAÑANTES.....

OVALLE, 17 DE FEBRERO 2010.



Ivan Hernandez Gentina
IVAN HERNANDEZ GENTINA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION COQBO.